Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. Nº 8.377.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 07 de noviembre del 2023, de doña Felipa Juana García García; Declaración Jurada, de fecha 13 de octubre del 2023, de don Daniel Aguirre Flores; Declaración Jurada, de fecha 19 de octubre del 2023, de doña Jenny Mamani Nina; Declaración Jurada, de fecha 09 de noviembre del 2023, de doña Miriam Aramayo Puma; Memorando N° **886**, de fecha 16 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Sistema Computacional, de las personas que se indican; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Anúlese** los siguientes roles de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° **886**, de fecha 16 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Felipa Juana García García		207733
Daniel Aguirre Flores		211426
Jenny Mamani Nina		210551
Miriam Aramayo Puma		210807

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas